

Proceso: Verbal de Pertinencia.
Demandante: John Jairo Mena Restrepo.
Demandados: Julio Eduardo Restrepo Quiroz.
Rad: 2019-00183.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 139

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOHN JAIRO MENA RESTREPO C.C. 75.038.362 en contra de JULIO EDUARDO RESTREPO QUIROZ C.C. 1.227.783, MARIA DE JESUS RESTREPO QUIROZ ó RESTREPO DE ECHEVERRY C.C. 24.383.919, HECTOR DE JESUS ECHEVERRY RESTREPO C.C. 4.345.142, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS, cumplida la notificación personal solicitada en audiencia precedente y cumplidos todos los pasos precedentes, solo queda fijar fecha para audiencia del 372 del CGP.

Por tanto, procede el Despacho a señalar el DÍA JUEVES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) para realización de audiencia inicial, interrogatorios de partes, fijación de la demanda y demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 046 del 29 de marzo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO